

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790356

EXTRACTO

KARLA OYARZO VELÁSQUEZ, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, según Decreto N° 688 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en Avenida El Golf N° 99, oficina 101 B, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública de 25 de marzo de 2026, repertorio N°2358-2026, ante mí, ELECTRO CONTROLES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., Rol Único Tributario N° 59.284.330-7, domiciliado para estos efectos en Avenida Andrés Bello 2233, piso 11, Providencia, Santiago, y COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A., Rol Único Tributario N° 90.320.000-6, domiciliado para estos efectos en Avenida Andrés Bello 2233, piso 11, Providencia, Santiago, constituyeron una sociedad por acciones.- Razón Social: Sociedad ME-ECN SpA.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, directamente o a través de sus filiales o sociedades relacionadas, en Chile o en el extranjero: a) La investigación y desarrollo de tecnologías y soluciones técnicas sustentables relacionadas con la separación, clasificación y reciclaje de minerales y subproductos de minerales, por cuenta propia o de terceros, aplicando el know-how y la propiedad intelectual que aporten los accionistas, o se adquieran o licencien de terceros, incluyendo la prestación de servicios y la fabricación de maquinaria y productos; b) La fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, por cuenta propia o ajena de toda clase de productos y servicios relacionados con lo señalado en la letra anterior; c) El arrendamiento, operación y adquisición de todo tipo de bienes para el desarrollo de su objeto; d) La prestación de servicios de asesoría y apoyo técnico, de puesta en marcha, de post venta y mantención, de los productos o servicios que desarrolle o comercialice; e) La asesoría de proyectos de ingeniería en todos sus aspectos que digan relación directa o indirecta con los productos o servicios que desarrolle o comercialice; f) La ejecución de toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad o el desarrollo de su giro, pudiendo realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la Sociedad.- Duración: La duración de la Sociedad es indefinida.- Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000 pesos, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: /a/ ELECTRO CONTROLES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., suscribe y paga al contado en el acto de constitución, 500 acciones por la suma de \$500.000 pesos; y /b/ COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A., suscribe y paga al contado en el acto de constitución, 500 acciones por la suma de \$500.000 pesos.- Santiago, 25 de marzo de 2026. Karla Oyarzo Velásquez, Notario Público Interino.-

CVE 2790356

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl